

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE ASEPEYO SANT CUGAT, DE ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital de Asepeyo Sant Cugat , de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	25-04-2021	25-04-2021	UUID 2021-810750
DOUE	25-04-2021	28-04-2021	2021/S 082-212551

Sesión: Cuarta

Fecha: 27 de julio 2021

Hora de inicio: 13:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente/a	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrado	Ismael Pérez Sánchez , Abogado Dirección de Contratación
Vocal	Jordi Lladós Prat , Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez García, Técnico Dirección de Contratación
Secretario/a	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogado. Directora Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 13:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en el informe técnico de valoración elaborado por el área técnica responsable del contrato en fecha 26 de julio de 2021.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada por las empresas en el sobre nº 2, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación. Una vez analizada la misma y el informe técnico de valoración emitido al

respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que figuran en el referido informe técnico que figura como Anexo I de la presente Acta.

4. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación /exclusión:

Lote 1.- Angiología y Cirugía Vascolar.

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 1 Angiología y Cirugía Vascolar a la empresa INSTITUT DE MALALTIES DE L'APARELL CIRCULATORI, S.L, por los siguientes importes de adjudicación :

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	125,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	88,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	59,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	85,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €

Lote 2.- Cirugía Plástica y Reparadora

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 2 Cirugía Plástica y Reparadora a la empresa FERREIRA ALSINA UTE, por los siguientes importes de adjudicación:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	130,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	90,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita	60,00 €

sucesiva	
Consulta no urgente no programada, primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP II	99,32
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €

Lote 3.- Cirugía General y Digestivo

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 3 Cirugía General y Digestivo a la empresa BARRIOS MAS QUIRÚRGICA, SCP , por los siguientes importes de adjudicación:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	98,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	125,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	85,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	55,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	85,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	80,00 €
Consulta telemedicina	80,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	198,00 €
GRUPO IV	334,00 €
GRUPO V	468,00 €
GRUPO VI	600,00 €
GRUPO VII	800,00 €
GRUPO VIII	1.000,00 €

Lote 4.- Cirugía Maxilofacial

Proponer la exclusión de la empresa HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE por cuanto la documentación aportada ha puesto de manifiesto que de los dos Médicos especialistas en Cirugía Maxilofacial ofertados para la prestación de los servicios objeto del contrato, uno trabaja en la actualidad para el Institut Català de la Salut (ICS), por tanto para la administración sanitaria pública, no disponiendo de la compatibilidad para el ejercicio de dos actividades públicas, por lo que está incurso en situación de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas " dado que la prestación sanitaria que se lleva a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social está integrada en el Sistema Nacional de Salud. No cumple, por tanto, la empresa con los requisitos fijados en los pliegos que rigen la licitación respecto del personal que llevará a cabo los servicios objeto de contrato, que exige un mínimo de dos profesionales y no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Proponer la exclusión de la empresa SURGEONS ON SITE, S.L. por cuanto la documentación aportada ha puesto de manifiesto que uno de los dos Médicos especialistas en Cirugía Maxilofacial ofertados para la prestación de los servicios objeto del contrato trabaja en la actualidad para el Institut Català de la Salut (ICS), por tanto, para la administración sanitaria pública, no disponiendo de la compatibilidad para el ejercicio de dos actividades públicas, por lo que está incurso en situación de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas ", por cuanto la asistencia sanitaria que se lleva a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social está integrada en el Sistema Nacional de Salud . No cumple, por tanto, la empresa con los requisitos fijados en los pliegos que rigen la licitación respecto del personal que llevará a cabo los servicios objeto de contrato, que exige un mínimo de dos profesionales y no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

No habiendo más ofertas para el lote 4, se propone declararlo desierto.

Lote 5.- Cirugía Torácica

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 5 Cirugía Torácica a la empresa AGUILÓ Y RODRÍGUEZ-FUSTER UTE , por los siguientes importes de adjudicación:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	95,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	110,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	90,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	50,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	50,00 €
Consulta virtual	80,00 €
Consulta telemedicina	80,00 €

Actos terapéuticos:

	Tarifa
Toraconcentesis	106,98 €
Toracoscopia terapéutica videoasistida	713,23 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €

Lote 6.- Neurocirugía

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 6 Neurocirugía a la empresa NEUROTOC SL, por los siguientes importes de adjudicación:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	90,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	110,00 €
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	80,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	50,00 €
Consulta no urgente no programada, primera visita	80,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	50,00 €
Consulta virtual	80,00 €
Consulta telemedicina	80,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	190,00 €
GRUPO IV	300,00 €
GRUPO V	420,00 €
GRUPO VI	550,00 €
GRUPO VII	700,00 €
GRUPO VIII	950,00 €

Lote 7.- Urología

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 7 Urología a la empresa PONGAKA UTE , por los siguientes importes de adjudicación:

Servicio de localización:

	Tarifa
Servicio de localización (24 horas) (€/día)	100,00 €

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta urgente	130,00 €
Consulta no urgente no programada , primera visita	90,00 €

Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
--	---------

Pruebas diagnósticas:

	Tarifa
Ecografía urológica (reno-vesico-prostática testicular)	89,00 €

Actos terapéuticos:

	Tarifa
Cateterismo ureteral	53,00 €
Punción vesical suprapubica	222,50 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUP III	198,62 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €
GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €

Lote 8.- Neurofisiología Intraoperatoria

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 8 Neurofisiología Intraoperatoria a la empresa NEUROTOC SL, por los siguientes importes de adjudicación:

	Tarifa
Monotorización neurofisiológica intraoperatoria	1.200,00 €

Lote 9.- Neuroortopedia

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 9 Neuroortopedia a la empresa DOLZ y LLUSA UTE, por los siguientes importes de adjudicación:

Consultas médicas:

	Tarifa
Consulta programada paciente ingresado/post-alta hospitalaria, primera visita	90,00 €
Consulta programada paciente ingresado /post-alta hospitalaria, visita sucesiva	60,00 €
Consulta no urgente no programada , primera visita	90,00 €
Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	60,00 €
Consulta virtual	90,00 €
Consulta telemedicina	90,00 €

Intervenciones quirúrgicas:

	Tarifa
GRUPO III	198,61 €
GRUPO IV	334,34 €
GRUPO V	468,06 €

GRUPO VI	601,79 €
GRUPO VII	802,38 €
GRUPO VIII	1.069,85 €
GRUPO IX	1.471,05 €
GRUPO X	2.005,96 €

Las propuestas de adjudicación quedan condicionadas a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los pliegos.

No hay preguntas ni comentarios que deban constar en el acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 14:00 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Clara Isabel Cañada Gómez
Secretaria/o

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta

Anexo I

Informe Técnico de Valoración

Contratación sujeta a regulación armonizada para los servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2021-810750, en fecha 25 de abril de 2021 y publicado en el DOUE con nº 2021/S 082-212551, en fecha 28 de abril de 2021, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la Contratación sujeta a regulación armonizada para los servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

- **Lote nº1- ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR** - INSTITUT DE MALALTIES DE L'APARELL CIRCULATORI, SL
- **Lote nº2- CIRUGÍA PLASTICA Y REPARADORA** - FERREIRA ALSINA UTE
- **Lote nº3- CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA** - BARRIOS MAS QUIRÚRGICA, SCP
- **Lote nº4- CIRUGÍA MAXILOFACIAL** - HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE y SURGEONS ON SITE, S.L.
- **Lote nº5- CIRUGÍA TORACICA** - AGUILÓ Y RODRÍGUEZ-FUSTER UTE
- **Lote nº6 - NEUROCIRUGÍA** - NEUROTOC SL
- **Lote nº7- UROLOGÍA**- PONGAKA UTE
- **Lote nº8- NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIA** - NEUROTOC SL
- **Lote 9- NEUROORTOPEDIA**- DOLZ y LLUSA UTE

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

Lote 1 – Angiología y Cirugía Vascul

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización:

Máx 17 puntos

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas:

Max 16 puntos

a.2.1. Consulta urgente	Max 0,1 puntos
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Max 5,9 puntos
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Max 5,5 puntos
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 2,2 puntos
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 1,3 puntos
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,5 puntos
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,5 puntos

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 16 puntos

a.3.1. Grupo III	Máx 0,4 puntos
a.3.2. Grupo IV	Máx 1,4 puntos
a.3.3. Grupo V	Máx 1,0 puntos
a.3.4. Grupo VI	Máx 1,2 puntos
a.3.5. Grupo VII	Máx 9,8 puntos
a.3.6. Grupo VIII	Máx 2,2 puntos

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. **Máximo 2 puntos**

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
---	------------------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 2 – Cirugía plástica y reparadora

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización: **Máx 17 puntos**

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas: **Max 16 puntos**

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,1
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 1,4
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 5,4
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1ª visita	Máx 0,8
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 8,1
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,1
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,1

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas **Máx 16 puntos**

a.3.1. Grupo II	Máx 0,7
a.3.2. Grupo III	Máx 9,6
a.3.3. Grupo IV	Máx 0,6
a.3.4. Grupo V	Máx 0,2
a.3.5. Grupo VI	Máx 4,2
a.3.6. Grupo VII	Máx 0,3

Experiencia profesional**Máximo 40 puntos**

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía plástica y reparadora asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso**Máximo 9 puntos**

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.**Máximo 2 puntos**

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.

Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.

Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)

Máximo 2 puntos

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 3 – cirugía general y digestiva

Crterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización:

Máx 17 puntos

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas:

Max 16 puntos

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,3
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 7,5
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 6,1
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 0,9
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 0,4
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,4
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,4

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 16 puntos

a.3.1. Grupo III	Máx 0,1
a.3.2. Grupo IV	Máx 0,1
a.3.3. Grupo V	Máx 0,1
a.3.4. Grupo VI	Máx 0,1
a.3.5. Grupo VII	Máx 0,1
a.3.6. Grupo VIII	Máx 15,5

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en cirugía general y digestiva asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos

- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
---	------------------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 4 – Cirugía Maxilofacial

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización:

Máx 17 puntos

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas:

Max 16 puntos

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,3
-------------------------	---------

a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 10,1
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 2,9
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 0,8
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 1,7
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,1
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,1

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 16 puntos

a.3.1. Grupo II	Máx 2,6
a.3.2. Grupo III	Máx 3,6
a.3.3. Grupo IV	Máx 0,9
a.3.4. Grupo V	Máx 2,4
a.3.5. Grupo VI	Máx 1,6
a.3.6. Grupo VII	Máx 2,1
a.3.7. Grupo VIII	Máx 2,8

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía Maxilofacial asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. $\text{Puntuación} = \frac{\text{Total puntos apartado} \times (\text{Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)})}{\text{Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)}}$</p>	Máximo 2 puntos
--	-----------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 5 – Cirugía Torácica

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización: **Máx 17 puntos**

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas: **Max 16 puntos**

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,1
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 1,4
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 6,2
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1ª visita	Máx 1,2
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 6,7
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,2
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,2

a.3. Actos terapéutico: **Max 2 puntos**

a.3.1Toraconcentesis	Máx 0,5
a.3.2 Toracosopia terapéutica videoasistida	Máx 1,5

a.4. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 14 puntos

a.4.1. Grupo IV	Máx 9,0
a.4.2. Grupo V	Máx 0,8
a.4.3. Grupo VI	Máx 1,0
a.4.4. Grupo VII	Máx 1,4
a.4.5. Grupo VIII	Máx 1,8

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía Torácica asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.**Máximo 2 puntos**

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	Máximo 2 puntos
---	-----------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 6 – Neurocirugía**Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas****Valoración económica****Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización:

Máx 17 puntos

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas:

Max 16 puntos

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,6
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 2,0
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 4,4
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 5,4
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 2,0
a.2.6 Consulta virtual	Máx 0,8
a.2.7.Consuta telemedicina	Máx 0,8

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 16 puntos

a.3.1. Grupo III	Máx 0,8
a.3.2. Grupo IV	Máx 3,9
a.3.3. Grupo V	Máx 1,8
a.3.4. Grupo VI	Máx 2,3
a.3.5. Grupo VII	Máx 3,1
a.3.6. Grupo VIII	Máx 4,1

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Neurocirugía asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.

Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.

Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)

Máximo 2 puntos

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 7 – Urología

Crterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización: **Máx 17 puntos**

a.1.1. Servicio de localización 24 horas

a.2. Oferta económica consultas médicas: **Max 12 puntos**

a.2.1. Consulta urgente	Máx 0,1
a.2.2. Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 1,9
a.2.3. Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 10

a.3. Actos terapéutico: **Max 2 puntos**

a.3.1 Cateterismo ureteral	Máx 0,6
a.3.2 Punción vesical suprapubica	Máx 1,4

a.4. Pruebas diagnósticas: **Max 2 puntos**

a.4.1 Ecografía urológica (reno-vesico-prostática testicular)	Máx 2
---	-------

a.4. Oferta económica intervenciones quirúrgicas **Máx 16 puntos**

a.4.1. Grupo IV	Máx 10,3
a.4.2. Grupo V	Máx 0,9
a.4.3. Grupo VI	Máx 1,2
a.4.4. Grupo VII	Máx 1,5
a.4.5. Grupo VIII	Máx 2,1

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Urología asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos

- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. $\text{Puntuación} = \frac{\text{Total puntos apartado} \times (\text{Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad} + \text{incremento de días de permiso maternidad)}}{\text{Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad} + \text{incremento de días de permiso maternidad)}}$</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
---	------------------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

LOTE 8.- Neurofisiología intraoperatoria

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

a.1. Oferta intervenciones quirúrgicas:

Max 49 puntos

a.1.1. Monotorización neurofisiológica intraoperatoria	Máx 49
--	--------

Experiencia profesional**Máximo 40 puntos**

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Neurofisiología intraoperatoria asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso**Máximo 9 puntos**

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.**Máximo 2 puntos**

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.

Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.

Puntuación = Total puntos apartado x (Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)

Máximo 2 puntos

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

Lote 9 – Neuroortopedia

Crterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica consultas médicas:

Max 7,6 puntos

a.1.1. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	Máx 0,7
a.1.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	Máx 5,1
a.1.3 Consulta no urgente no programada, 1º visita	Máx 0,1
a.1.4 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	Máx 1,1
a.1.5 Consulta virtual	Máx 0,3
a.1.6.Consuta telemedicina	Máx 0,3

a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas

Máx 41,4 puntos

a.3.1. Grupo III	Máx 0,4
a.3.2. Grupo IV	Máx 0,7
a.3.3. Grupo V	Máx 1,0
a.3.4. Grupo VI	Máx 1,3
a.3.5. Grupo VII	Máx 5,7
a.3.6. Grupo VIII	Máx 9,1
a.3.7. Grupo IX	Máx 18,8
a.3.8. Grupo X	Máx 4,4

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Neuroortopedia asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 5 años de experiencia: 0 puntos
- De 6 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos

- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. $\text{Puntuación} = \frac{\text{Total puntos apartado} \times (\text{Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad} + \text{incremento de días de permiso maternidad)}}{\text{Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad} + \text{incremento de días de permiso maternidad)}}$</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>
---	------------------------

Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa, que deberá incluirse en el sobre nº 2

. VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

LOTE 1 - ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Angiología y cirugía vascular, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *INSTITUT DE MALALTIES DE L'APARELL CIRCULATORI, S.L.*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *INSTITUT DE MALALTIES DE L'APARELL CIRCULATORI, S.L.* como adjudicataria del contrato.

LOTE 2 - CIRUGÍA PLASTICA Y REPARADORA

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía plástica y reparadora, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *FERREIRA ALSINA UTE*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *FERREIRA ALSINA UTE* como adjudicataria del contrato.

LOTE 3 - CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía general y digestiva, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *BARRIOS MAS QUIRÚRGICA, SCP*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *BARRIOS MAS QUIRÚRGICA, SCP* como adjudicataria del contrato.

LOTE 4 - CIRUGÍA MAXILOFACIAL

HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE

Analizada por el área técnica la oferta presentada por la empresa HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE para la realización de los servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía maxilofacial, para el Hospital de Asepeyo Sant Cugat, de Asepeyo, se desprende que uno de los dos profesionales especialistas en Cirugía maxilofacial que forman la UTE HUETO & SERRA ASOCIADOS, pueda estar prestando servicios para el Institut Català de la Salut (ICS), por tal motivo, y a fin de cumplir con mayor grado los principios de transparencia y no discriminación e igualdad de trato que rigen el presente procedimiento de adjudicación, se solicita aclaración del mismo en fecha 01 de julio de 2021, la empresa responde en tiempo, aportando como documento justificativo un certificado de compatibilidad del profesional, en el cual, se indica que dicho profesional tiene autorizada la compatibilidad para el ejercicio de una actividad pública como facultativo especialista en el ICS y una actividad privada por cuenta propia como consultor médico en una entidad privada, por lo tanto, dicho certificado no autoriza la compatibilidad del profesional para el ejercicio de dos actividades públicas, por lo que se propone la exclusión de la empresa HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE.

SURGEONS ON SITE, S.L.

Analizada por el área técnica la oferta presentada por la empresa SURGEONS ON SITE, S.L. para la realización de los servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía maxilofacial, para el Hospital de Asepeyo Sant Cugat, de Asepeyo, se desprende que uno de los dos profesionales especialistas en Cirugía maxilofacial ofertados por la empresa SURGEONS ON SITE, S.L., pueda estar prestando servicios para el Institut Català de la Salut (ICS), y el otro profesional especialista en Cirugía Maxilofacial, no aporta certificado de ejecución emitido por la entidad pública o privada donde se señalen los años de servicio, por tal motivo, y a fin de cumplir con mayor grado los principios de transparencia y no discriminación e igualdad de trato que rigen el presente procedimiento de adjudicación, se solicita aclaración de los mismos en fecha 01 de julio de 2021, la empresa responde en tiempo y forma, en cuanto al certificado de ejecución del profesional, certificando de forma suficiente los años de experiencia mínimos requeridos en la especialidad de Cirugía maxilofacial que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, sin embargo, el certificado aportado para el otro profesional, confirma que actualmente presta servicios en el ICS, siendo esto una causa de incompatibilidad para el presente procedimiento de contratación, al no disponer de otro certificado que justifique la compatibilidad para ejercer dos actividades públicas, por lo que se propone la exclusión de la empresa SURGEONS ON SITE, S.L.

A tenor de lo anteriormente establecido, ninguna de las dos empresas (HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE y SURGEONS ON SITE, S.L.) cumple con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en cuanto a los recursos humanos, según el cual se exige un mínimo de dos profesionales especialistas en Cirugía maxilofacial con una experiencia mínima acreditada de cinco (5) años, y que no estén en causa de incompatibilidad para contratar con el servicio público, según “Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas”, dado que ambas empresas presentan dos profesionales y uno de ellos está en causa de incompatibilidad, se propone la exclusión de ambas empresas y declarar el lote 4 - Cirugía Maxilofacial desierto. No obstante, se ha realizado la valoración de las dos empresas que se han presentado al lote 4 – Cirugía Maxilofacial, según los cuadros siguientes;

	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	Observaciones HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	SURGEONS ON SITE, S.L.	Observaciones SURGEONS ON SITE, S.L.
A. Oferta Económica					
a.1. Oferta económica sobre servicio de localización	17,00	17,00		17,00	
a.1.1. Servicio de localización 24 horas	17,00	17,00	80,00 €	17,00	80,00 €
a.2. Oferta económica consultas médicas	16,00	15,87		15,87	
a.2.1. Consulta urgente	0,30	0,30	100,00 €	0,24	125,00 €
a.2.2. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, 1ª visita	10,10	9,97	80,00 €	10,10	79,00 €
a.2.3. Consulta programada paciente ingresado Post-alta hospitalaria, visita sucesiva	2,90	2,90	50,00 €	2,90	50,00 €
a.2.4 Consulta no urgente no programada, 1ª visita	0,80	0,80	80,00 €	0,75	85,00 €
a.2.5 Consulta no urgente no programada, visita sucesiva	1,70	1,70	50,00 €	1,70	50,00 €
a.2.6 Consulta virtual	0,10	0,10	75,00 €	0,09	85,00 €
a.2.7.Consulta telemedicina	0,10	0,10	75,00 €	0,09	85,00 €
a.3. Oferta económica intervenciones quirúrgicas	16,00	15,45		15,94	
a.3.1. Grupo II	2,60	2,60	80,00 €	2,60	80,00 €
a.3.2. Grupo III	3,60	3,38	165,00 €	3,60	155,00 €
a.3.3. Grupo IV	0,90	0,90	280,00 €	0,84	300,00 €
a.3.4. Grupo V	2,40	2,37	380,00 €	2,40	375,00 €
a.3.5. Grupo VI	1,60	1,54	500,00 €	1,60	480,00 €

a.3.6. Grupo VII	2,10	2,00	675,00 €	2,10	642,00 €
a.3.7. Grupo VIII	2,80	2,66	900,00 €	2,80	856,00 €
TOTAL APARTADO A	49,00	48,32		48,81	

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	Observaciones HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	SURGEONS ON SITE, S.L.	Observaciones SURGEONS ON SITE, S.L.
B. Experiencia profesional	40,00				
Experiencia profesionales (total profesionales ofertados para el servicio de Cirugía Maxilofacial)	40,00	30,00	Hueto Madrid Juan Antonio 27 años de experiencia (27 años acreditados mediante certificado) Serra Amengual Sebastián 10 años (10 años acreditados mediante certificado) <i>* Sólo se tiene en consideración los años de los certificados*</i>	40,00	Antonio Manuel Vázquez Rodríguez (+ 23 años) Eduard Ferres Padro (30 años experiencia) <i>* Sólo se tiene en consideración los años de los certificados*</i>
TOTAL APARTADO B	40,00	30,00	Total experiencia (según media aritmética) profesionales 18,5 años	40,00	Total experiencia (según media aritmética) profesionales 26,5 años

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	Observaciones HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	SURGEONS ON SITE, S.L.	Observaciones SURGEONS ON SITE, S.L.
C. Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso	9,00				
Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso	9,00	4,50	Únicamente el profesional Juan Antonio Hueto Madrid certifica haber participado en varios seminarios y congresos, además de disponer de Máster <i>*Sebastián Serra Amengual no aporta certificados de participación de seminarios, congresos...</i>	4,50	Únicamente el profesional Eduard Ferres Padro certifica haber participado en seminarios y congresos <i>*Antonio Manuel Vázquez Rodríguez no aporta certificados de participación de seminarios, congresos...</i>
TOTAL APARTADO C	9,00	4,50		4,50	

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	Observaciones HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	SURGEONS ON SITE, S.L.	Observaciones SURGEONS ON SITE, S.L.
D. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar	2				
Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad	2,00	2,00	120 días de mejora (60 paternidad + 60 maternidad)	1,00	60 días de mejora (30 días paternidad + 30 días maternidad)
TOTAL APARTADO D	2,00	2,00		1,00	

	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i>	HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	Observaciones HUETO & SERRA ASOCIADOS UTE	SURGEONS ON SITE, S.L.	Observaciones SURGEONS ON SITE, S.L.
TOTAL Valoración Aspectos sujetos a Fórmulas	100,00	84,82		94,31	

LOTE 5 - CIRUGÍA TORACICA

Analizada por el área técnica la única oferta presentada para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía torácica, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *AGUILÓ Y RODRÍGUEZ-FUSTER UTE*, se constata que la empresa no indica los nombres de los profesionales en la oferta (Anexo V), indicando en su lugar los números de colegiados de los dos profesionales especialistas en cirugía torácica, por lo que se solicita aclaración en fecha 01 de julio de 2021. La empresa *AGUILÓ Y RODRÍGUEZ-FUSTER UTE*, responde en tiempo y forma, indicando el nombre del profesional correspondiente según su número de colegiado, según lo expuesto y cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *AGUILÓ Y RODRÍGUEZ-FUSTER UTE* como adjudicataria del contrato

LOTE 6 – NEUROCIRUGÍA

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Neurocirugía, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *NEUROTOC SL*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *NEUROTOC SL* como adjudicataria del contrato.

LOTE 7 - UROLOGIA

Analizada por el área técnica la única oferta presentada para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Urología, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *PONGAKA UTE*, se constata que la empresa presenta unos certificados de ejecución emitidos por la entidad pública o privada donde han prestado los servicios los tres profesionales que forman la UTE *PONGAKA* y donde se señalen los años de servicio de los mismos no legibles, además, en la oferta económica presentada, no queda claro si dicha oferta es la correspondiente a la UTE y si los profesionales que se asignan para la realización del servicio son los tres miembros de la UTE, de tal manera, y a fin de cumplir con los principios que rigen el presente procedimiento de contratación, se solicita aclaración en fecha 01 de julio de 2021, la empresa responde en tiempo y forma, aportando los certificados de los tres profesionales, los cuales una vez revisados, se constata que cumplen con la experiencia mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas, esto es, cinco (5) años de experiencia en los servicios de la especialidad objeto del contrato y confirman que la oferta presentada según “oferta económica” es de la UTE *PONGAKA* y que los profesionales asignados al servicio son los tres componentes de la UTE. Según lo comentado con anterioridad, y cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *PONGAKA UTE* como adjudicataria del contrato.

LOTE 8 - NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIA

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Neurofisiología intraoperatoria, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *NEUROTOC SL*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *NEUROTOC SL* como adjudicataria del contrato.

LOTE 9 – NEUROORTOPEDIA

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización de los Servicios de asistencia sanitaria en la especialidad de Neuroortopedia, para el Hospital Asepeyo Sant Cugat, de ASEPEYO, por parte de la empresa *DOLZ y LLUSA UTE*, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa *DOLZ y LLUSA UTE* como adjudicataria del contrato.

Fdo. Antonio Ibáñez Serrano
Técnico Dirección de Contratación